

## Accidente de trafico

Escrito por jaramos - 01/11/2010 16:33

---

Buenas tardes.

Mi mujer tuvo un accidente de trafico el dia 20-12-2008 dandole un golpe otro coche al coche que ella conducia por detras. El otro se hizo responsable de la culpa cubriendo el parte de siniestro un propio agente de la Guardia Civil de Trafico. Mi mujer fue trasladada al hospital en ambulancia sin quedar ingresada. Se le diagnostica despues de varias pruebas una hernia C6-C7 y un traumatismo en el hombro derecho por el cual tuvo que ser operada. Despues de la intervencion y muchas sesiones de rehabilitacion y estando a la espera de intervencion de hernia C6-C7, es reclamada por el medico forense y le otorga 364 dias de baja impeditiva y a su vez entre 10 y 15 puntos por secuelas. Por otra parte le dan una incapacidad total para su trabajo en la Seguridad Social. Sin esto haber ocurrido hasta el 31 de mayo, fecha posterior a la visita al forense. Ella era autonoma y teniamos una empleada y a raiz de eso primero se cerro un negocio a principios de febrero del 2009 y ahora despues de su incapacidad hemos cerrado el otro. La compañía contraria aun no se ha puesto en contacto con nosotros y el juicio por lo penal esta puesto para el 14 de diciembre. Nos gustaria nos dieran algun tipo de informacion de cual podria ser la cuantia de la indemnizacion sabiendo que ella tiene en la actualidad 44 años.

Anticipando la gracias y agradeciendoles nos den una respuesta lo antes posible.

=====

## Re: Accidente de trafico

Escrito por PreguntasFrecuentes - 02/11/2010 21:48

---

Buenas tardes.

Lo primero decirte que sentimos mucho lo sucedido, y mças cuando ni siquiera tuvo culpabilidad tu mujer.

El procedimiento habitual es que la compañía contraria ofrezca a la víctima la indemnización correspondiente una vez dada el alta médica y en función de los días contabilizados de baja.

En el caso de que la indemnización de la compañía contraria no le pareciera la adecuada, tendría que contratar un abogado especializado tal como nos comenta y presentar una demanda.

Los costes del proceso pueden estar cubiertos por la reclamación de daños del automóvil en el caso de que su póliza de seguro cubra la defensa jurídica.

En caso de no querer ir a juicio, tendrías la posibilidad de hacer una reclamación ordinaria acudiendo al Defensor del Asegurado de la compañía o solicitar a la aseguradora que se someta al arbitraje.

En este enlace que te añadimos a continuación, indicamos la cuantía que se abona por cada día de Baja, ya sea Impeditiva, No impeditiva u hospitalaria, para que puedas calcular aunque sea aproximadamente la indemnización que os correspondería.

Leer más:

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/01/19/seguros-de-coche-e-indemnizacion-por-siniestro-o-accidente/>

En casos así lo mejor es contratar un abogado especializado para que os indique los trámites concretos a seguir y las posibilidades de indemnización conociendo todos los datos.

Esperamos que todo os vaya muy bien en el juicio y os enviámoso mucho ánimo.

Salu2 y ya nos comentareis cómo sigue todo.

=====